



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 314 - 2025

"Por medio del cual se traslada a un docente de aula por su condición de seguridad mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento del Magdalena"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales delegadas mediante decreto departamental No.012 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAEL JOSE ESTRADA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **85435177** grado **3BM** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula **nivel primaria área primaria** en la I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL/SEDE - ESC. RUR. MIX. LA GOLONDRINA del municipio de SAN PABLO del departamento de Bolívar, solicitó traslado Departamento del Magdalena por condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **13737** del 24 de julio de 2024, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **JAEL JOSE ESTRADA RIVERA**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Departamento del Magdalena, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0011 del 18 de noviembre de 2024 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **JAEL JOSE ESTRADA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **85435177** grado **3BM** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula **nivel primaria área primaria** en la I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL/SEDE - ESC. RUR. MIX. LA GOLONDRINA del municipio de SAN PABLO del departamento de Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: JAEL JOSE ESTRADA RIVERA, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente de aula trasladado y la entidad Departamento del Magdalena, deberá remitir copia **DE MANERA INMEDIATA** el acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas.

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo docente de aula **nivel primaria área primaria** en la I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL/SEDE - ESC. RUR. MIX. LA GOLONDRINA del municipio de SAN PABLO del departamento de Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente de aula a la planta de cargos del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la docente de aula trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena al correo electrónico mariomedina@sedmagdalena.gov.co

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónicos jaeljose_444@hotmail.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 10 de marzo 2025


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo. Bo. Katherine Monterrosa Novoa
Vo. Bo. Shadia Dager Arabia
Vo. Bo. Didier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Grupo de Planta